

Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Oficio SA/DRH/6891/2022

Asunto: Se asigna clave de registro de Estructura Orgánica

OMAR CHÁVEZ CANO
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LIBRES
CAMINO REAL, SIN NÚMERO, COLONIA BARRIO DE TETELA,
C.P. 73780, MUNICIPIO DE LIBRES, PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 31 fracción III y 34 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción II.1.1, 13 fracciones III y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y 9 de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para la Creación, Modificación, Validación, Autorización y Registro de su Estructura Orgánica, publicados en el Periódico Oficial del Estado con fecha 27 de enero de 2021, en concordancia con el Oficio Delegatorio No. SA/024/2021 de fecha 20 de octubre de 2021 y en atención al oficio DPPP/5368/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, a través del cual el Director de Presupuesto y Política Presupuestal de la Secretaría de Planeación y Finanzas, comunica que se cuenta con la suficiencia presupuestaria para realizar la modificación a la Estructura Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Libres.

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que, con base en el Dictamen de Validación correspondiente, se determinó el registro de la propuesta de Estructura Orgánica de esa Entidad a su digno cargo bajo la clave de registro número GEP1924/SA/OPD/LIBRES/A/SEP/2022.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida deferencia.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 08 de septiembre de 2022



RUTH BETSABE GARCÍA SOLÍS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Gobierno de Puebla
Secretaría de Administración
Subsecretaría de Administración
Dirección de Recursos Humanos

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción II.1.1, 6 fracciones VII, VIII, IX y X, 9, 13 fracciones III y XXXIV, 16 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría, representa un criterio de orden que no excluye la responsabilidad individual en la observancia de los principios que rigen al servicio público.

<p>Iliana Muñoz Gatica. Jefa del Departamento de Estructuras Orgánicas. ELABORÓ</p>	<p>Arturo Meza Vargas. Subdirector de Eficiencia Organizacional. REVISÓ</p>
---	---

C.c.d.p. Jesús Ramírez Díaz.- Secretario de Administración. Para su superior conocimiento. Presente.
C.c.p. Mayra Lilia Granados Luna.- Subsecretaría de Administración. Para su conocimiento. Presente.
ARCHIVO

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

Instituto Tecnológico Superior de Libres

Secretaría de Administración
GEP1924/SA/OPD/LIBRES/A/SEP/2022
SEPTIEMBRE 2022

